

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 13
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE "BINARIA SISTEMAS C. LTDA."

1. **CELEBRACION.**- La escritura pública de reforma de estatutos sociales de "BINARIA SISTEMAS C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de junio de 1985 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución No. 85-1-2-1-

de 27 JUN 1985

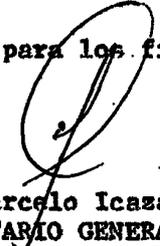
00708
2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ingeniero Eduardo Carrión, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "BINARIA SISTEMAS C. LTDA."; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.

3. **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia de la reforma de estatutos, el artículo dos de los estatutos dirá: "OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es el prestar servicios a empresas de economía mixta, privadas o estatales, sean estas nacionales o extranjeras, en campos relacionados con la organización, sistemas en general y sistemas de procesamiento de datos manual o electrónico; programación, documentación, racionalización administrativa, planeamiento, desarrollo y control de proyectos; asesoría gerencial de dirección análisis de puestos relacionados con el área de informática; el análisis y realización de estudios de factibilidad; la organización, métodos y prestación de servicios de procesamiento de datos; dictados de cursos de capacitación en el área indicada y anexa y todos los actos relacionados directa o indirectamente con el objeto de la compañía. De igual forma podrá participar en licitaciones y concurso de ofertas y precios en forma unitaria o asociada con empresas nacionales o extranjeras, que tengan conexión con su objeto, directa o indirectamente. Podrá importar o exportar equipos, tales como: materiales, componentes, productos semielaborados y suministros para el procesamiento de datos y sistemas de telecomunicaciones, conjuntos de programas y/o sistemas y en general comerciar todo equipo, sistema o asunto relacionado directa o indirectamente con su línea de labores.

Se reforma además el artículo trece de los estatutos el mismo que dirá: "Del Gerente General: a).- Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 27 JUN 1985


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL.

85-1-2-1-361.
M.M.